

## JUZGADO UNDÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, (fecha al pie de la firma electrónica)

Proceso	Verbal – Restitución de inmueble
Demandante	A&N Activos y Negocios S. A. S.
Demandados	Instituto para el Trabajo y el Desarrollo Humano Politécnico Internacional S. A. S.
Radicado	05001 31 03 011 <b>2022-00193</b> 00
Asunto	<b>Reconoce personería</b>

Se reconoce personería a la abogada GLORIA LUCÍA GARCÍA PINTO titular de la T.P. No. 133.578 del C. S. de la J. y C.C. No. 43.755.147 para representar los intereses de la sociedad Instituto para el Trabajo y el Desarrollo Humano Politécnico Internacional S.A.S., conforme a los términos y para los efectos del poder conferido.

Se ordena a través de la secretaria del Despacho, la remisión del expediente digital al correo electrónico de la apoderada judicial de la demandada en cita: [glorialuciagarciapinto@hotmail.com](mailto:glorialuciagarciapinto@hotmail.com).

### NOTIFÍQUESE

**DAVID ADOLFO LEÓN MORENO**

Juez

9

Firmado Por:

David Adolfo Leon Moreno

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 011

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **25e7e49fb4bde1dcec34565bd3256f1f79448a177ff3f67a19c01e1ce40dcfdd**

Documento generado en 17/11/2023 03:19:24 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**